

NOTA 23/2019**EN SITUACIÓN DE BAJA MÉDICA, EL CONSTITUCIONAL
PONE EN MAYOR RIESGO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En estos días, hemos visto como el Tribunal Constitucional ha avalado un despido de una trabajadora cuya causa era la falta reiterada al trabajo por bajas médicas; así, reconoce como constitucional la nueva redacción que el gobierno del PP había introducido para el art. 52 del Estatuto de los Trabajadores, por el cual, el Empresario, tiene derecho a despedir a un trabajador si tiene ausencias que supere el 20% de las jornadas hábiles durante dos meses consecutivos, aunque esas ausencias se produzcan por enfermedad.

¿Cómo se traduce esto en la ONCE? Pues es preocupante. Llevamos ya casi dos años sin que la ONCE complemente los periodos de baja laboral. A partir de ahora y avalados por esta sentencia del Constitucional, también pueden despedirte si se producen ausencias en tu trabajo por bajas médicas reiteradas en un plazo de dos meses, si no son por enfermedad grave o derivadas de un accidente laboral.

En un colectivo en el que existen personas con discapacidades que provocan consecuencias médicas frecuentes, derivadas de su propia condición física y patologías; que además, suelen ser bajas cortas, bien por la propia enfermedad o por el hecho de que al verse reducido el sueldo por la no compensación por IT, la inseguridad laboral y el riesgo de caer en baja productividad, se procura acortar en lo posible... por si todo esto fuera poco, ahora pueden despedirte como ya sucedió con una vendedora en Valencia.

Adelgazar el periodo de baja médica por estas cuestiones, incorporarte al trabajo sin estar curado y tener recaídas, puede traer una consecuencia fatal: el despido.

CC.OO, como sindicato con mayor representación a nivel estatal, reclama la derogación de esta norma laboral que antepone la productividad laboral a la salud de las personas trabajadoras. CC.OO como sindicato en la ONCE, considera que medidas disuasorias contra la recuperación efectiva de una persona enferma, dentro de nuestro colectivo y nuestra Organización, supone un fatal retroceso de los derechos conseguidos para la total inclusión de las personas discapacitadas en nuestro país. **No te dejes engañar, ni por la ONCE ni por el sindicato amarillo, UTO-UGT. Las personas que están enfermas no suponen un lastre para la empresa porque la prestación por IT la paga la Seguridad Social.**

**AFÍLIATE A CC.OO
CONTIGO SOMOS MÁS FUERTES**

